

DECLARACION



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA:

Que vería con agrado que se restituya el Fondo Federal Solidario establecido en el derogado Decreto N° 206 del 19 de marzo de 2009, al que por Ley 13.976 la Provincia de Buenos Aires había adherido. Que tenía por finalidad financiar en la provincia y municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.



Dip. ABARCA WALTER JOSE

H. C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

En el año 2009 con el Decreto 206 se crea el Fondo Federal Solidario, constituido con el treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional percibe efectivamente en concepto de derechos de exportación de soja, que tiene por destino financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales.

Se presenta como excepcional en el régimen tributario nacional, ya que tales derechos son exclusivos para la Nación y en éste caso se coparticipan con las provincias y los municipios, pero nada impide tal excepcionalidad cuándo resulta ser una medida que impacta positiva y genuinamente en la actividad económica de todo el país, es una inédita descentralización federal de recursos.

Éste Fondo tiene una clara finalidad solidaria de reparto de recursos de origen federal para refuerzo de los presupuestos destinados a infraestructura en las Provincias y cada uno de los Municipios de aquéllas que adhieran.

La creación del fondo demuestra el enorme esfuerzo fiscal nacional de los últimos años, que tiene en miras el fortalecimiento presupuestario de las Provincias y los Municipios, coherente con una visión federal.

Nuestra Provincia ha adherido a través de la Ley 13.976 al Fondo Federal Solidario, la cual establece en su Artículo 2° que el 30% se transfiere a los municipios. Cabe destacar que el Decreto 206/09 en lo referido al régimen de participación establece que se debe respetar una proporcionalidad que no podrá significar nunca un reparto inferior al 30 % del total de los fondos para los municipios.

El 14 de agosto del año 2018 mediante el Decreto 756 se deroga el mencionado Decreto 206. Desde entonces esto ha significado una gran pérdida de recursos para la Provincia y los Municipios bonaerenses. Es por la importancia y el eficaz resultado que significaba se propone

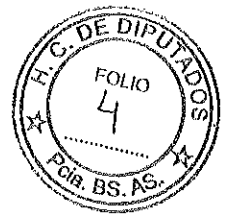


volver a consolidar el Fondo, teniendo en cuenta que se puede afianzar una coparticipación más federal y solidaria.

En orden a lo excepcional de la circunstancia que enfrentamos, se pueden tomar remedios también excepcionales para impactar positiva y genuinamente en la actividad económica de todo el país, en una descentralización federal de recursos que, al tiempo de reforzar los presupuestos gubernamentales de provincias y municipios, implicará nuevamente un importante incremento de la inversión en infraestructura, con aumento de la ocupación y mejora de la calidad de vida ciudadana y rural. Insistiendo en las peculiaridades de la Provincia de Buenos Aires que tiene una extensión de trescientos siete mil quinientos setenta y un (307,571) km² con una población aproximada de más de diecisiete millones de habitantes podemos contemplar una división entre el conurbano bonaerense que está constituido por veinticuatro distritos con una población de más de diez millones de personas, representando más del sesenta por ciento (60%) del total de la población de la provincia, asentado en una superficie de menos de cuatro mil km², una densidad de población de 2.694,8 habitantes por Km², en un espacio territorial que ocupa el uno coma dos por ciento (1,20%) de la superficie total de la provincia de Buenos Aires; y por otro lado tenemos los ciento once (111) distritos a los que llamamos a los fines de este Proyecto "interior". Frente a este diagnóstico demográfico que se traduce en problemáticas que día a día debe enfrentar el vecino y son los Intendentes quienes deben responderles por ello insistimos nuevamente en la idea de fortalecer las arcas municipales para que puedan resolverse esos problemas estructurales.

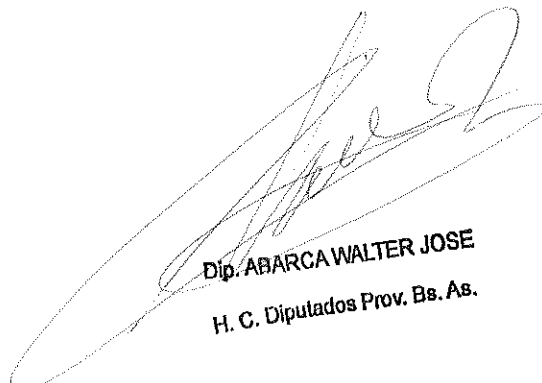
Es menester destacar el contexto excepcional del sector agroexportador, que liquidó el mes de Febrero del año 2021 unos u\$s2.500, 4 millones, que significaron el mejor febrero de los registros de los últimos 20 años (de acuerdo con los números informados hoy por la Cámara de la Industria Aceitera -Ciara-, y el Centro de Exportadores de Cereales -CEC-). El ingreso de divisas acumulado de la agroexportación en el primer bimestre del año alcanzó los u\$s4.942, 04 millones.

El aporte a la recaudación fiscal alcanzaría los USD 16 mil millones y el Producto Bruto Agrícola se acercaría a los USD 48 mil millones, según las estimaciones del economista jefe de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.



Los precios internacionales de los granos continuaron en los meses subsiguientes con la tendencia alcista desatada -inicialmente- por la invasión de Rusia a Ucrania y por la prolongación del conflicto hasta la actualidad, a lo que se sumaron problemas de producción en Estados Unidos y la perspectiva cierta de un fuerte descenso para la campaña venidera en la zona del Mar Negro. Como ejemplo de esto podemos mencionar que en el ranking de subas en segundo lugar se ubicó el aceite de soja, con una mejora del 10,82% (US\$ 169,89), en US\$ 1.739,55 la tonelada (observaciones del gerente de análisis y consultoría de FyO, Dante Romano).

Con los datos obtenidos y realizada una estimación propia la provincia de Buenos Aires, en el supuesto de que se volviese a instituir una figura similar a la del "Fondo Sojero", recibiría más de cien mil millones de pesos. Partimos del Informe "CIERRE DE CAMPAÑA SOJA 2020/21", del 25 de junio de 2021, del Depto. de Estimaciones Agrícolas Instituto de Estudios Económicos de las Bolsas de Cereales de la Provincia de Buenos Aires, que informa que la provincia contribuye en la cadena de exportaciones con 20.170 millones de dólares. Nuestra provincia viene registrando déficit en sus cuentas fiscales, siendo posible que con la restitución de este Fondo se revierta ese estado y volvamos a tener una evolución positiva en términos presupuestarios.



Dip. ABARCA WALTER JOSE
H. C. Diputados Prov. Bs. As.